

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0017

**Sesión Ordinaria
Fecha 10/12/2019
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

ARTIGAS N° 271
CANELONES

TEL: 43322420

MIGUEL SANGUINETTI Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0017/019

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 10 de Diciembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil MIGUEL SANGUINETTI
- 2) Señor edil UBALDO AITA
- 3) Señor edil RAÚL DETOMASI

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil SERGIO PEREYRA
- 2) Señor edil ALEJANDRO REPETTO
- 3) Señor edil JUAN RIPOLL
- 4) Señora edil GÉRSÓN VILA
- 5) Señor edil WALTER CERVINI
- 6) Señor edil MAXIMILIANO RIVERO

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE DICIEMBRE PARA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-202-81-00041](#)) (Rep. 0017)

2) UNIDAD DE COMUNICACIÓN MEDIOS Y PROTOCOLO PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE PARA SER DECLARADAS CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01148](#)) (Rep. 0017)

3) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. MAGDALENA BERAMENDI

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00070](#)) (Rep. 0017)

4) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. TERESA OTERO.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00071](#)) (Rep. 0017)

5) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SR. NELSON ANDRADE.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00072](#)) (Rep. 0017)

6) CONGRATULACIONES CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE URUGUAY.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00073](#)) (Rep. 0017)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA: A) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A LA CALLE
PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA IDENTIFICADA EN PLANO ANEXO A LA
ACTUACIÓN 1 DEL EXPEDIENTE IC 2019-81-1010-02086 COMO FRACCIÓN A. B)
ADQUIRIR LAS CUATRO FRACCIONES SEÑALADAS EN EL MISMO PLANO COMO
B,C,D Y E. C) APROBAR LA NORMATIVA ESPECÍFICA PRODUCTO DEL
REPARCELAMIENTO.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2019-204-81-00132](#)) (Rep. 0017)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO REMITE
PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS CON INDICACIÓN DE DOTACIÓN
PRESUPUESTAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00548](#)) (Rep. 0017)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°
4940/19 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2531/19 DE FECHA 23/10/19.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01028](#)) (Rep. 0017)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SEÑOR MARCELO
METEDIERA, INVITA A PARTICIPAR DEL SEGUNDO TALLER DEL PROGRAMA
EUROCLIMA+.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00721](#)) (Rep. 0017)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EDIL POR UN DÍA 24/10/18, CLUB DE NIÑOS GRANJERITOS DE JUANICÓ, PRESENTA PROYECTO RELACIONADO CON CREACIÓN DE CANCHA PARA VARIOS DEPORTES EN ESA LOCALIDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-201-81-00006](#)) (Rep. 0017)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL DE UNIVERSIDAD CLAEH INVITA A PARTICIPAR DEL TALLER REGIÓN CENTRO-SUR Y AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00870](#)) (Rep. 0017)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INCENDIO EN LA AMAZONIA Y SUS CONSECUENCIAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00829](#)) (Rep. 0017)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "DOS PROYECTOS DE PAÍS".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00764](#)) (Rep. 0017)

15) MESA DEL CUERPO PRESENTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE A CONTRATO DEL FUNCIONARIO DERIAN SOSA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-202-81-00043](#)) (Rep. 0017)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: AUTORIZAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES A USUFRUCTUAR 11 DÍAS DE SU LICENCIA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, DESDE EL DÍA 1 AL 17 DE ENERO DE 2020 INCLUSIVE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00159](#)) (Rep. 0017)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS RELACIONADOS CON LICENCIA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 DEL SEÑOR INTENDENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00149](#)) (Rep. 0017)

18) TOMAR CONOCIMIENTO DEL OFICIO 2019/041220/2 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR INTENDENTE YAMANDÚ ORSI COMUNICA QUE SE AUSENTARÁ DEL PAÍS DESDE EL DÍA 7 Y HASTA EL

DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE INCLUSIVE, A FIN DE MANTENER UNA SERIE DE REUNIONES DE TRABAJO CON DISTINTAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00158](#)) (Rep. 0017)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE PASO CARRASCO A LA SEÑORA BRAULIA GODIÑO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00140](#)) (Rep. 0017)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS DOMINGO DE TOLEDO A LAS SEÑORAS CECILIA CABRERA Y MIRTA MONTERO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00081](#)) (Rep. 0017)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN EL PASEO DE COMPRAS DR. POUHEY A LA SEÑORA MARY RECALDE, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE 2016-81-1010-01103.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00138](#)) (Rep. 0017)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXONERAR A LA SEÑORA ALICIA MATTATIS BRUGUERA, DEL 100 %
SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR TRIBUTO DE
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTO CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL
PADRÓN 1053 DE LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE CARRASCO.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00034](#)) (Rep. 0017)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXONERAR AL SEÑOR JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ DEL 100 % SOBRE
EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTO DE
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL
PADRÓN 10738 DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2014-200-81-00847](#)) (Rep. 0017)

**24) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APROBAR EL PLAZO PREVISTO PARA PROCEDER AL LLAMADO A
LICITACIÓN CON EL OBJETO DE PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE
CONTROLADORES DE FISCALIZACIÓN DEL TRÁNSITO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00155](#)) (Rep. 0017)

25) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL PERÍODO DE LA LICITACIÓN DEL PARADOR UBICADO EN RAMBLA TOMÁS BERRETA ENTRE CALLES 1 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA, QUE EXCEDE EL PRESENTE MANDATO DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00157](#)) (Rep. 0017)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROCEDER A UN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LA PROPUESTA GASTRONÓMICA, ESPARCIMIENTO TURÍSTICO Y AFINES TRAMITADA POR EXPEDIENTE 2019-81-1010-00706 QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE 20109-81-1010-02304, A INSTALAR EN PARQUE ROOSEVELT POR EL PLAZO DE 40 AÑOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00114](#)) (Rep. 0017)

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS DE LAS INMEDIACIONES DE CAMINO A POQUITOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00427](#)) (Rep. 0017)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTES A LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES DE JUANICÓ, ASÍ COMO TAMBIÉN LA

CREACIÓN DE UNA CANCHA DE BASQUETBOL Y DE UNA PISTA DE PATÍN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-201-81-00007](#)) (Rep. 0017)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA CAMBIAR DE CATEGORÍA A SUBURBANO DE ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS Y DE SERVICIO EL ACTUAL PADRÓN RURAL 59210 DE LA
LOCALIDAD DE PANDO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00148](#)) (Rep. 0017)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA CAMBIAR DE CATEGORÍA A SUBURBANO DE ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS, LOGÍSTICAS, Y DE SERVICIO EL ACTUAL PADRÓN RURAL 11632
DE LA LOCALIDAD CANELÓN CHICO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00147](#)) (Rep. 0017)

**31) CONDOLENCIAS ANTE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DEL COMPAÑERO
VICTORIO CASARTELLI BINAGHI.**

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00074](#)) (Rep. 0017)

32) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA DIPUTADA NACIONALISTA ELISABETH ARRIETA.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00075](#)) (Rep. 0017)

33) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA SALÓN COMUNITARIO DE LA COOPERATIVA COVISUBYPAR EN EL PADRÓN 3001 DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00150](#)) (Rep. 0017)

34) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO A LOS SEÑORES LUÍS MARÍA CARBALLO Y ALEJANDRA COLMAN A 20 AÑOS, SOBRE PADRÓN 6256 DE LA PAZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00145](#)) (Rep. 0017)

35) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: A) CREACIÓN DEL CARNÉ DE PRODUCTOR ARTESANAL Y B) DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES ELABORADOS EN EL TERRITORIO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00120](#)) (Rep. 0017)

**36) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA ORGANIZACIÓN JUNTOS
POR UN SUEÑO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00099](#)) (Rep. 0017)

37) NOTA PRESENTADA REFERENTE AL IMPUESTO A LA CARNE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01154](#)) (Rep. 0017)

**38) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE
NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01050](#)) (Rep. 0017)

**39) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE
DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01061](#)) (Rep. 0017)

40) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01073](#)) (Rep. 0017)

41) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01117](#)) (Rep. 0017)

42) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01143](#)) (Rep. 0017)

43) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01145](#)) (Rep. 0017)

44) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01150](#)) (Rep. 0017)

45) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01166](#)) (Rep. 0017)

46) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-203-81-00069](#)) (Rep. 0017)

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE DICIEMBRE PARA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P 95/019 Expediente J D C 2019-202-81-00041

Canelones, 20 de noviembre de 2019.

VISTO: que por resolución del Cuerpo las sesiones ordinarias están fijadas para los primeros y terceros martes de cada mes, a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo en acuerdo con las distintas bancadas con representación en este organismo entiende oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de diciembre del corriente para el 10 de diciembre de 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

R E S U E L V E:

- 1.** Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de diciembre del corriente, para el día 10 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas.
- 2.** Incluir como primer punto del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
- 3.** Comunicar a las bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

2) UNIDAD DE COMUNICACIÓN MEDIOS Y PROTOCOLO PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE PARA SER DECLARADAS CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

La planilla será repartida en Sala.

3) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. MAGDALENA BERAMENDI

Ingresar al amparo del art. 41.

4) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. TERESA OTERO.

Ingresar al amparo del art. 41.

5) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SR. NELSON ANDRADE.

Ingresar al amparo del art. 41.

6) CONGRATULACIONES CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE URUGUAY.

Ingresar al amparo del Art. 41.

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA: A) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A LA CALLE
PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA IDENTIFICADA EN PLANO ANEXO A LA
ACTUACIÓN 1 DEL EXPEDIENTE IC 2019-81-1010-02086 COMO FRACCIÓN A. B)
ADQUIRIR LAS CUATRO FRACCIONES SEÑALADAS EN EL MISMO PLANO COMO
B,C,D Y E. C) APROBAR LA NORMATIVA ESPECÍFICA PRODUCTO DEL
REPARCELAMIENTO.**

Canelones, 2 de diciembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-02086 remitidos por la Intendencia de Canelones para: a) desafectar del uso público y enajenar la calle propiedad de la intendencia identificada en el plano anexo a la actuación 1 del citado expediente como fracción A, b) adquirir las cuatro fracciones señaladas en el mismo plano como B, C, D y E, y c) aprobar la normativa específica producto del reparcelamiento.

RESULTANDO: I) que de informe de la Secretaría de Planificación la

propuesta de reparcelamiento entre la intendencia y la empresa Traxpalco S.A. y normativa contribuye a la consolidación de la Ruta 101 como corredor logístico industrial, mejorando la accesibilidad desde la ruta a los padrones no frentistas, y la competitividad de la zona;

II) que de acuerdo a lo informado la propuesta de reparcelamiento y el ajuste normativo asociando los padrones resultantes, coincide con las lógicas generales del corredor, considerando el desarrollo de una pieza territorial integralmente que trasciende el proyecto padrón a padrón;

III) que los padrones resultantes del reparcelamiento quedarán afectados a lo previsto para la normativa artículo 42, Pieza 04, PLATAFORMA PRODUCTIVA 01 Decreto N°8/16 Plan Parcial Nicolich y Ruta 101;

IV) que de la propuesta, resulta la enajenación de la calle pública señalada en el plano adjunto a la actuación 1 del citado expediente como fracción A, y la adquisición de las fracciones señaladas en el mismo plano como B, C, D y E, por lo que corresponde solicitar anuencia para desafectar del uso público y enajenar la calle propiedad de la intendencia, para adquirir las cuatro fracciones que conformarán la futura calle pública y espacio libre de acuerdo al plano referido, y para aprobar la normativa específica producto del reparcelamiento;

V) que la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda con fecha 25/9/19 emitió informe favorable respecto a la anuencia solicitada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para enajenar la calle propiedad de la intendencia identificada en el plano anexo a la actuación 1 del citado expediente como fracción A y adquirir las cuatro fracciones señaladas en el mismo plano como B, C, D y E.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) desafectar del uso público y enajenar la calle propiedad de la intendencia identificada en el plano anexo a la actuación 1 del expediente 2019-81-1010-02086 como fracción A; b) adquirir las cuatro fracciones señaladas en el mismo plano

como B, C, D y E; y c) aprobar la normativa específica producto del reparcelamiento, conforme surge del proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA(Presidente), MARCELO AYALA(Vicepresidente),

DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL, UBALDO AITA, RICARDO GARCÍA

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO REMITE PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS CON INDICACIÓN DE DOTACIÓN PRESUPUESTAL.

Canelones, 11 de noviembre de 2019

VISTO: que por Resolución de Presidencia 229/019 de fecha 11/7/19 se aprueba la transposición de rubros de fecha 27/6/2019, por \$10.100.000 (pesos uruguayos diez millones cien mil), presentada por el Contador General de la corporación.

CONSIDERANDO: que esta Asesoría ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y se han cumplido los trámites pertinentes, aconsejando el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Contador del Cuerpo Marcelo Aizcorbe remite proyecto de trasposición de rubros con indicación de dotación presupuestal.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA(Presidente), MARCELO AYALA(Vicepresidente),

NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL, GÉRSO B. VILA, UBALDO AITA

María E. Lasa(Oficinista 1)

IF Of2

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4940/19 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2531/19 DE FECHA 23/10/19.

Canelones, 11 de noviembre de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°4940/19 transcribiendo Resolución N°2531/19 de fecha 23/10/19 mediante la cual se ratifica las observaciones formuladas por el contador delegado de la Junta Departamental.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA(Presidente), MARCELO AYALA(Vicepresidente),

NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL, GÉRSO B. VILA, UBALDO AITA

María E. Lasa(Oficinista 1)

IF Of2

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SEÑOR MARCELO METEDIERA, INVITA A PARTICIPAR DEL SEGUNDO TALLER DEL PROGRAMA EUROCLIMA+.

Canelones, 16 de setiembre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, señor Marcelo Metediera, invita a participar del segundo taller del programa *Euroclima+*.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), SERGIO CÁCERES, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMAS, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EDIL POR UN DÍA 24/10/18, CLUB DE NIÑOS GRANJERITOS DE JUANICÓ, PRESENTA PROYECTO RELACIONADO CON CREACIÓN DE CANCHA PARA VARIOS DEPORTES EN ESA LOCALIDAD.

Canelones, 14 de octubre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura y Deportes, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Edil por un día 24/10/18, Club de Niños Granjeritos de Juanico, presenta proyecto relacionado con creación de cancha para varios deportes en esa localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): ANÍVAL FLORES (presidente), SERGIO CÁCERES (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE GÓMEZ,

ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA y GRACIELA CORREA.

Claudia Cabrera (oficinista 4)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL DE UNIVERSIDAD CLAEH INVITA A PARTICIPAR DEL TALLER REGIÓN CENTRO-SUR Y AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

Canelones, 9 de octubre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión

Permanente N°9 Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Programa de desarrollo local de Universidad Claeh invita a participar del taller región centro-sur *Evaluación Social y Ambiental Estratégica* referente a impactos sociales y ambientales de las acciones que se promueven para atender las causas de deforestación y degradación del bosque nativo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): CARLOS GAROLLA (presidente), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO MUNÍZ, LUIS GOGGIA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INCENDIO EN LA AMAZONIA Y SUS CONSECUENCIAS.

Canelones, 9 de octubre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Marcelo Ayala se refirió en sala sobre incendios en la Amazonia y sus consecuencias.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): CARLOS GAROLLA (presidente), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO MUNÍZ, LUIS GOGGIA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "DOS PROYECTOS DE PAÍS".

Canelones, 8 de octubre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Ubaldo Aita se refirió en sala sobre dos proyectos de país.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), EVA BALBIANI (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMÍNGUEZ, ROLANDO RIZZO y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

15) MESA DEL CUERPO PRESENTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE A CONTRATO DEL FUNCIONARIO DERIAN SOSA.

JDC 2019-202-81-00043

Canelones, 2 de diciembre de 2019

VISTO: la relación laboral que vincula al Sr. Derian Raúl Sosa Sosa con la Junta Departamental de Canelones

RESULTANDO: I) que el día 1 de enero de 2020 vence el contrato laboral que lo vincula con el organismo;

II) que su accionar durante este período es satisfactorio, habiendo demostrado iniciativa, responsabilidad e idoneidad en el desempeño de las tareas encomendadas;

III) que se entiende oportuno considerar el conocimiento y la experiencia adquirida por el mencionado funcionario, a los efectos de que lo siga volcando en la optimización del funcionamiento de la institución;

CONSIDERANDO: que el Decreto 9/2000 en su artículo 9 establece que todo contrato de función pública debe de ser aprobado por el Plenario del Cuerpo por mayoría global absoluta (16 votos);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, La Mesa del Cuerpo presenta el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Realizar contrato de función pública al señor Derian Raúl Sosa Sosa, C.I 5.523.893-1, a partir del día 1 de enero de 2020, por un año y sujeto al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo, el cual cumplirá funciones administrativas y percibirá el sueldo equivalente a oficinista IV.

2. Incluir como punto en el orden del día del próximo Plenario.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
AUTORIZAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES A USUFRUCTUAR 11 DÍAS
DE SU LICENCIA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019,
DESDE EL DÍA 1 AL 17 DE ENERO DE 2020 INCLUSIVE.**

Canelones, 2 de diciembre de 2019

VISTO: el Oficio 2019/041337/2 de fecha 27/11/19 mediante el cual el señor Intendente Yamandú Orsi solicita autorización para usufructuar 11 (once) días de licencia reglamentaria del ejercicio 2019, desde el día 1 al 17 de enero de 2020 inclusive.

RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria respectiva al primer suplente Mtro. Tabaré Costa.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la autorización solicitada de acuerdo con lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Autorizar al señor Intendente de Canelones Yamandú Orsi a usufructuar 11 (once) días de su licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2019, desde el día 1 al 17 de enero de 2020 inclusive.

2. Convocar al Mtro. Tabaré Costa para asumir en su calidad de Intendente de Canelones Interino por el mencionado período.

3. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad(8 votos en 8):JUAN CARLOS ACUÑA(Presidente),MARCELOAYALA(Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL, UBALDO AITA, RICARDO GARCÍA

FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS
RELACIONADOS CON LICENCIA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 2017 Y 2018 DEL SEÑOR INTENDENTE.**

Canelones, 11 de noviembre de 2019

VISTO: el Oficio2019/036707/2 de fecha 17/10/19 mediante el cual el señor Intendente Yamandú Orsi solicita autorización para usufructuar días de licencia reglamentaria de los ejercicios 2017 y 2018.

RESULTANDO:I) que por Oficio 2019/037544/2 de fecha 30/10/19 se modifican los períodos de solicitud de licencia del señor intendente;

II) que mediante R.0539/019 de fecha 5/11/19 esta Junta Departamental, autoriza el usufructo de los mismos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados al ejecutivo departamental debido a que se dio cumplimiento por la citada resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devolver a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con licencia reglamentaria correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 del señor intendente, de acuerdo a lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA(Presidente), MARCELO AYALA(Vicepresidente),

GÉRSON B. VILA, NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL, UBALDO AITA, RICARDO GARCÍA

María Elena Lasa(Oficinista 1)

18) TOMAR CONOCIMIENTO DEL OFICIO 2019/041220/2 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR INTENDENTE YAMANDÚ ORSI COMUNICA QUE SE AUSENTARÁ DEL PAÍS DESDE EL DÍA 7 Y HASTA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE INCLUSIVE, A FIN DE MANTENER UNA SERIE DE REUNIONES DE TRABAJO CON DISTINTAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

R.P 100/019

Expediente N.º 2019-200-81-01022

Canelones, 29 de noviembre de 2019

VISTO: el oficio 2019/041220/2 de fecha 26 de noviembre de 2019 mediante el cual el señor Intendente Yamandú Orsi comunica que se ausentará del país desde el día 7 y hasta el día 13 de diciembre inclusive.

RESULTANDO: que en la misma comunica que el viaje se realizará a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos, a fin de mantener una serie de reuniones de trabajo con distintas organizaciones no gubernamentales.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente comunicar a las bancadas y dar cuenta en la próxima sesión ordinaria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento y comunicar a las bancadas del cuerpo el oficio 2019/041220/2 de fecha 26 de noviembre de 2019 mediante el cual el señor Intendente Yamandú Orsi comunica que se ausentará del país desde el día 7 y hasta el día 13 de diciembre inclusive.

2. Convocar al señor Mtro. Tabaré Costa para asumir en su calidad de Intendente de Canelones interino por los mencionados períodos.

3. Incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD
BÁSICA DE VENTA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE PASO CARRASCO
A LA SEÑORA BRAULIA GODIÑO.**

Canelones, 29 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1340-00326 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la feria de los días domingos de Paso Carrasco a la señora Braulia Godiño, titular de cédula de identidad 1.596.894-8.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía

Pública, Decreto N°59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal N°08/04533;

II) que de la gestión llevada a cabo por el Gobierno del Municipio de Paso Carrasco, donde surge la solicitud de exoneración del pago del tributo a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la feria de los días domingos sita en calle principal Auxiliar Sur de W. Ferreira Aldunate entre las calles Dr. Horario García Lagos y Montevideo, la cual está regularizada por expediente electrónico 2011-81-1222-00057;

III) que dicha gestión se enmarca en lo establecido en el mencionado decreto en su Capítulo I, artículo 17.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la feria de los días domingos de Paso Carrasco a la señora Braulia Godiño, titular de cédula de identidad 1.596.894-8.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD
BÁSICA DE VENTA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS DOMINGO DE TOLEDO A
LAS SEÑORAS CECILIA CABRERA Y MIRTA MONTERO.**

Canelones, 29 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1390-00026 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la feria vecinal de los días domingos de Toledo a las señoras Cecilia Cabrera y Mirta Montero, titulares de cédula de identidad 4.419.949-3 y 1.825.504-9 respectivamente.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto N°59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal N°08/04533;

II) que de la gestión llevada a cabo por el Gobierno del Municipio de Toledo, donde surge la solicitud de exoneración del pago del tributo a la Unidad Básica de Venta (UBV), en la feria vecinal de los días domingos;

III) que dicha gestión se enmarca en lo establecido en el mencionado decreto en su Capítulo I, artículo 17.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en la feria vecinal de los días domingos de Toledo a las señoras Cecilia Cabrera y Mirta Montero, titulares de cédula de identidad 4.419.949-3 y 1.825.504-9 respectivamente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA EN EL PASEO DE COMPRAS DR. POUHEY A LA SEÑORA MARY RECALDE, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE 2016-81-1010-01103.

Canelones, 29 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1010-01103 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en el Paseo de Compras Dr. Pouey a la señora Mary Recalde, titular de cédula de identidad 1.107.239-3.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto N°59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal N°08/04533;

II) que de la gestión llevada a cabo por el Gobierno del Municipio de Las Piedras, donde surge la solicitud de exoneración del pago del tributo de la Unidad Básica de Venta (UBV), en el Paseo de Compras Dr. Pouey sito entre Avda. Artigas y Avda. Instrucciones del Año XIII;

III) que dicha gestión se enmarca en lo establecido en el mencionado decreto en su Capítulo I, artículo 17.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1

Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago del tributo correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) en el Paseo de Compras Dr. Pouey a la señora Mary Recalde, titular de cédula de identidad 1.107.239-3, de conformidad con las actuaciones del expediente 2016-81-1010-01103.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR A LA SEÑORA ALICIA MATTATIS BRUGUERA, DEL 100 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1053 DE LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE CARRASCO.

Canelones, 11 de noviembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1330-01250 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar a la señora Alicia Mattatis Bruguera, titular de la cédula de identidad 1.797.436-7 del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, la cual abarca período 6ª/2017 a 4ª/2019, correspondiente al padrón 1053, código municipal 147599 de la localidad de San José de Carrasco.

RESULTANDO: I) que en base a notas e informes elaborados en su oportunidad y con la anuencia de este legislativo departamental, el señor Intendente Municipal concedió exoneración del cien por ciento (100%) sobre el monto de la deuda por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos por el período

1ª/2014 a 5ª/2017, dispuesto por Resolución Municipal N°18/07325;

II) que según consta en actuaciones 28 y 36 del citado expediente, la gestionante presenta nueva solicitud y documentación probatoria de la que se desprende que su situación sigue incambiada, por lo que no le es posible hacer frente a la deuda generada por el período 6ª/2017 a 4ª/2019;

III) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 40 del mencionado expediente los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda antes mencionada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar a la señora Alicia Mattatis Bruguera, titular de la cédula de identidad 1.797.436-7 del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, la cual abarca período 6ª/2017 a 4ª/2019, correspondiente al padrón 1053, código municipal 147599 de la localidad de San José de Carrasco.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (Presidente), MARCELO AYALA (Vicepresidente),

GÉRSON B. VILA, NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL, UBALDO AITA, SILVIA DE BORBA

Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

AR

23) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR AL SEÑOR JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ DEL 100 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 10738 DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS.

Canelones, 29 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2011-81-1420-01195 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar al señor Juan Carlos Pérez Pérez, titular de la cédula de identidad 3.299.403-9 del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, la cual abarca el período 1ª/2017 a 6ª/2018, correspondiente al padrón 10738, código municipal 19855 de la localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que en base a notas e informes elaborados en su oportunidad y con la anuencia de este legislativo departamental, el señor intendente municipal concedió exoneración del cien por ciento (100%) sobre el monto de la deuda por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, la cual abarca los períodos 1ª/2011 a 2ª/2014, 3ª/2014 a 6ª/2015 y de 1ª/2016 a 6ª/2016, dispuesto por Resoluciones Municipales Nros. 15/01646, 16/04636 y 18/03041;

II) que según consta en actuación 59 del citado expediente, el gestionante presenta nueva solicitud y documentación probatoria de la que se desprende que su situación sigue incambiada, por lo que no le es posible hacer frente a la deuda generada por el período 1ª/2017 a 6ª/2018;

III) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 63 del mencionado expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda antes mencionada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar al señor Juan Carlos Pérez Pérez,

titular de la cédula de identidad 3.299.403-9 del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, la cual abarca el período 1ª/2017 a 6ª/2018, correspondiente al padrón 10738, código municipal 19855 de la localidad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente),

MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

MAXIMILIANO RIVERO, RICARDO GARCÍA

Andrea Rodriguez (jefa de segmento)

**24) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APROBAR EL PLAZO PREVISTO PARA PROCEDER AL LLAMADO A
LICITACIÓN CON EL OBJETO DE PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE
CONTROLADORES DE FISCALIZACIÓN DEL TRÁNSITO.**

Canelones, 2 de diciembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1050-01722 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el plazo previsto para proceder al llamado a licitación con el objeto de puesta en marcha de un sistema de Controladores de Fiscalización del Tránsito, de acuerdo al pliego de condiciones anexo en la actuación 7 del citado expediente.

RESULTANDO: I) que ante la necesidad de contar con un sistema de controladores para la fiscalización del tránsito en el departamento, operando el mismo desde un centro de control y monitoreo equipado;

II) que mediante Resolución N°19/08024 de fecha 1/11/2019 el intendente aprueba las especificaciones técnicas anexas en actuación 7 del mencionado expediente, para proceder al llamado de licitación de acuerdo a las citadas especificaciones.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar el plazo previsto para proceder al llamado a licitación con el objeto de puesta en marcha de un sistema de Controladores de Fiscalización del Tránsito, de acuerdo al pliego de condiciones anexo en la actuación 7 del expediente 2019-81-1050-01722.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA(Presidente), MARCELO AYALA(Vicepresidente),

DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL, UBALDO AITA, RICARDO GARCÍA

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

25) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL PERÍODO DE LA LICITACIÓN DEL PARADOR UBICADO EN RAMBLA TOMÁS BERRETA ENTRE CALLES 1 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA, QUE EXCEDE EL PRESENTE MANDATO DEPARTAMENTAL.

Canelones, 2 de diciembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1110-00074 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aprobar el período de la licitación del parador ubicado en rambla Tomás Berreta entre calles 1 y 3 de la localidad de Atlántida, que excede el presente mandato

departamental, desde el 31/4/2020 al 31/10/2022.

RESULTANDO: I) que por llamado 11/2016 inserto en expediente 2016-81-1110-00049 de la Intendencia de Canelones, se adjudicó al titular de la cedula de identidad 6.071.463-1 el citado parador;

II) que desde la Intendencia Departamental se mantiene el objetivo de fomentar y apoyar aquellos emprendimientos que brinden comodidad y seguridad a los visitantes de nuestra costa;

III) que la infraestructura y el equipamiento de dicho parador junto a otros emprendimientos similares, están orientados a la creación de un corredor gastronómico;

IV) que la inversión realizada por el adjudicatario ha sido de suma relevancia;

V) que la vigencia de la licitación tramitada por el expediente ut-supra antes mencionado es por el período del actual gobierno departamental 2016-2020;

VI) que en razón del monto invertido se entiende necesario extender el plazo de dicha autorización, por el período que excede el actual mandato departamental, desde el 31/4/2020 al 31/10/2022;

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, con la siguiente modificación: donde dice 31/4/2020 debe decir 30/4/2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la aprobación del período de la licitación del parador ubicado en rambla Tomás Berreta entre calles 1 y 3 de la localidad de Atlántida, que excede el presente mandato departamental, desde el 30/4/2020 al 31/10/2022.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA(Presidente), MARCELO AYALA(Vicepresidente),

DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ RAYMUNDO, JUAN RIPOLL, UBALDO AITA

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

CC

**26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA PROCEDER A UN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LA
PROPUESTA GASTRONÓMICA, ESPARCIMIENTO TURÍSTICO Y AFINES
TRAMITADA POR EXPEDIENTE 2019-81-1010-00706 QUE SE ANEXA AL
EXPEDIENTE 20109-81-1010-02304, A INSTALAR EN PARQUE ROOSEVELT POR
EL PLAZO DE 40 AÑOS.**

Canelones, 29 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-02304 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia mediante Resolución N°19/06141 de fecha 23/8/19 para proceder a un llamado a licitación pública conforme a la propuesta gastronómica, esparcimiento, turístico y afines, a instalar en Parque Roosevelt por el plazo de 40 años.

RESULTANDO: I) que de las actuaciones que surgen en expediente 2019-81-1010-00706 relacionado con iniciativa privada que refiere a complejo gastronómico, esparcimiento, turístico y afines, en las parcelas 4.01 y 5.01 del Parque Roosevelt y de acuerdo al Plan Maestro del Parque;

II) que según informe de actuación 9, el proyecto aporta una variedad de oferta gastronómica, hotelera, cultural y recreativa en la Costa, favoreciendo así la mayor concurrencia de turistas, pobladores y público en general a la zona;

III) que se solicita anuencia para proceder a un llamado competitivo a licitación pública para un proyecto de esa naturaleza, por el plazo de 40 años y sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios atendiendo el plazo, objeto, ubicación y demás condiciones, para el cual se elaborará el respectivo Pliego de Condiciones Particulares en el expediente de referencia;

IV) que mediante Resolución N°19/07093 de fecha 27/9/19 se solicita modificar el numeral 1 de la Resolución N°19/06141 de fecha 23/8/19, donde dice 2019-81-1010-01735 debe decir "2019-81-1010-00706", manteniendo sin modificaciones el resto de la misma.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, con la corrección del número del expediente manifestado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a un llamado a licitación pública conforme a la propuesta gastronómica, esparcimiento, turístico y afines tramitada por expediente 2019-81-1010-00706 que se anexa al expediente 2019-81-1010-02304, a instalar en Parque Roosevelt por el plazo de 40 años, por los motivos expuesto en el proemio de la presente resolución y que surgen de los respectivos expedientes.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS DE LAS INMEDIACIONES DE CAMINO A POQUITOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 16 de setiembre de 2019

VISTO: la nota recibida con fecha 24 de mayo 2019 presentada por vecinos de las inmediaciones de camino A Poquitos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, solicitando solución a diferentes problemáticas que existen en dicha zona.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno enviar los presentes obrados a la Dirección General de Obras y Dirección General de Tránsito y Transporte por ser tema de su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a problemática que padecen los vecinos de las inmediaciones de camino A Poquitos de la ciudad de Las Piedras, a efectos de ser derivados a la Dirección General de Obras y Dirección General de Tránsito y Transporte, por tratarse de un tema de su competencia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), SERGIO CÁCERES, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTES A LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES DE JUANICÓ, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CREACIÓN DE UNA CANCHA DE BASQUETBOL Y DE UNA PISTA DE PATÍN.

Canelones, 4 de noviembre de 2019

VISTO: la propuesta presentada en la actividad *Edil por un Día* por alumnos del Club de Niños Granjeritos Juanicó, referente a la solicitud de señalización de tránsito en calles de la citada localidad, la creación de una cancha de básquetbol y de una pista de patín.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a los efectos de que se deriven a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Cultura para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones referentes a la señalización de las calles de Juanicó, así como también la creación de una cancha de básquetbol y de una pista de patín, a los efectos de que los mismos sean derivados a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Cultura.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CAMBIAR DE CATEGORÍA A SUBURBANO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIO EL ACTUAL PADRÓN RURAL 59210 DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Canelones, 30 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-01309 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para cambiar de categoría a suburbano de actividades productivas y de servicio el actual

padrón rural 59210 de la localidad Pando.

RESULTANDO: I) que las actuaciones llevadas a cabo por el citado expediente, en referencia a la viabilidad de emplazamiento para destino *Reciclado de Papel* en el padrón rural 59210 que se gestiona por expediente 2017-81-1360-00497;

II) que de acuerdo a lo expuesto por Secretaría de Planificación, corresponde dejar sin efecto la Resolución N°19/03671 de fecha 24 de mayo de 2019;

III) que según contenido de actuación 33 del expediente 2017-81-1360-00497 se trata de un emprendimiento de reciclado de papel en infraestructura construida, existente del año 2003, que ha presentado certificación de mantenimiento de titularidad desde 2007 y giro desde 2003, previa a la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

IV) que de acuerdo a lo expuesto en actuación 5, corresponde solicitar anuencia a efectos de recategorizar a suburbano de actividades productivas y de servicio del actual padrón rural 59210, considerando esto como un ajuste no sustancial al Decreto N°0014/18, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de las Directrices Territoriales y del artículo 69.1 del Plan Local de Ordenamiento Territorial de las Microrregiones 6 y 8.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para cambiar de categoría a suburbano de actividades productivas y de servicio el actual padrón rural 59210 de la localidad Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8):HUGO ACOSTA(Presidente),

ROSARIO LARREA(Vicepresidente),VERÓNICA VEIGA, HÉCTOR FIGUEROA,
RICHARD LONGO

SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA CAMBIAR DE CATEGORÍA A SUBURBANO DE ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS, LOGÍSTICAS, Y DE SERVICIO EL ACTUAL PADRÓN RURAL 11632
DE LA LOCALIDAD CANELÓN CHICO.**

Canelones, 30 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1420-00001 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para cambiar de categoría a suburbano de actividades productivas, logísticas y de servicio el actual padrón rural 11632 de la localidad Canelón Chico.

RESULTANDO:I) que las actuaciones llevadas a cabo por el citado expediente, en referencia a la viabilidad de emplazamiento para destino *Actividades de Carpintería Metalúrgica y Aberturas*;

II) que según contenido de actuación 29 del referido expediente, se trata de un emprendimiento con edificaciones anteriores a la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

III) que de acuerdo a lo expuesto en actuación 30 del mencionado expediente, corresponde solicitar anuencia a efectos de recategorizar a suburbano de actividades productivas, logísticas y de servicio del actual padrón rural 11632, considerando esto como un ajuste no sustancial al Decreto N°0007/16, en el marco de lo dispuesto por el artículo 50.4.1.2 del referido decreto.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para cambiar de categoría a suburbano de actividades productivas, logísticas y de servicio el actual padrón rural 11632 de la localidad Canelón Chico.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): HUGO ACOSTA (Presidente), ROSARIO LARREA (Vicepresidente),

VERÓNICA VEIGA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

31) CONDOLENCIAS ANTE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DEL COMPAÑERO VICTORIO CASARTELLI BINAGHI.

Ingresará al amparo del Art. 41.

32) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA DIPUTADA NACIONALISTA ELISABETH ARRIETA.

Ingresará al amparo del Art. 41.

33) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA SALÓN COMUNITARIO DE LA COOPERATIVA COVISUBYPAR EN EL PADRÓN 3001 DE CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 27 de noviembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1330-00377

remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para salón comunitario de la Cooperativa COVISUBYPAR en el padrón 3001, con frente a la calle Arizona esquina Giannattasio de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO:I) que del formulario de solicitudde tolerancia anexo en actuación 8 del citado expediente, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, a los propietarios y el técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en actuación 3 la Dirección General de Gestión Territorial, informa que:

- la propuesta resulta de interés de términos generales;
- dada la particularidad de la conformación del padrón, sólo podría aprobarse la ampliación del salón comunal en forma parcial, en carácter de precario y revocable, solicitando anuencia a esta Junta Departamental para autorizar la invasión de retiro frontal existente;
- se deberá solicitar a la cooperativa en una segunda etapa, gráfico veraz y plano de fraccionamiento con implantación de la cooperativa en su conjunto a los efectos de completar la regularización de las construcciones en el padrón y las calles liberadas al uso público;

III) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 9 del precitado expediente informa que de acuerdo a nota presentada inserta en actuación 8, se solicita anuencia para otorgar tolerancia a la infracción en el proyecto presentado.

Asimismo informa que de contar con la anuencia solicitada, dicha viabilidad se otorgará en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, con recargo contributivo, al amparo de lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto N°70 del 2/10/013 de esta Junta Departamental, Resolución de la IC N°13/06475, Decreto N°90 del 15/4/015 de esta Junta Departamental, Resolución de la IC N°15/02959 por:

Obras de infracción con afectación a terceros con un recargo del 30% por:

- obras proyectadas de reforma en invasión de retiro frontal, en 30,80m² y altura máxima 5,31m, según gráficos anexos en actuación N°8 del citado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para salón comunitario de la Cooperativa COVISUBYPAR en el padrón 3001, con frente a la calle Arizona esquina Giannattasio de la localidad catastral Ciudad de la Costa, en los términos y condiciones expresados en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidenta), VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

CC

**34) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO A LOS SEÑORES
LUÍS MARÍA CARBALLO Y ALEJANDRA COLMAN A 20 AÑOS, SOBRE PADRÓN
6256 DE LA PAZ.**

Canelones, 30 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-03152 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato otorgado a los señores Luis María Carballo y Alejandra Colman a (20) veinte años, sobre el padrón 6256 de la localidad catastral La Paz, 5ª sección judicial del departamento.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°18/03370 fue aprobado el plano de mensura y fraccionamiento parcial del padrón urbano 3776 de la localidad catastral La Paz, 5ª sección judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Hornes, propiedad de la Intendencia de Canelones, de acuerdo a plano del ingeniero agrimensor Sergio Cayafa de marzo 2018, anexo en actuación 11 del expediente 2017-81-1010-03152;

II) que por Resolución N°18/04748 se aprobó el texto del comodato sobre el padrón 6256 con una superficie de 305,45 metros con la familia Caraballo-Colman otorgado hasta la finalización del actual período de gobierno departamental, el cual se firmó y se encuentra anexo a la actuación 28 del citado expediente;

III) que la intendencia estima necesario efectuar intervenciones en el predio remanente del referido padrón 3776 con una superficie de 3861,69 metros a fin de proceder a regularizar viviendas existentes en el mismo;

IV) que la familia Caraballo-Colman se encuentra incluida en el Programa de Acciones sobre Stock y que en Resolución N°18/07433 del 5 de noviembre de 2018 se resolvió ampliar el contenido del referido comodato en el sentido de las intervenciones pertinentes a la comodante, y a su vez solicitar anuencia a este legislativo departamental para extender el plazo de dicho comodato a 20 años;

V) que mediante Resolución N°19/07572 de fecha 11/10/19 se solicita rectificar el código del expediente establecido en Resolución 19/07336 de fecha 4/10/2019, donde dice 2017-81-1340-03152 debe decir 2017-81-1010-03152, manteniendo sin modificaciones el resto de la misma.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato otorgado a los señores Luis María Carballo y Alejandra Colman a (20) veinte años, anexo en actuación 28 del expediente 2017-81-1010-03152, sobre el padrón 6256 de la localidad catastral La Paz,

5ª sección judicial del departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, JOSÉ FONTANGORDO.

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA: A) CREACIÓN DEL CARNÉ DE PRODUCTOR ARTESANAL Y B) DECLARAR
DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
PRODUCTOS ARTESANALES ELABORADOS EN EL TERRITORIO.**

Canelones, 5 de noviembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1110-00029 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para:a) la creación del Carné de Productor Artesanal y b) declarar de interés departamental la Producción y Comercialización de Productos Artesanales.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo y la Unidad de Apoyo a Mipymes comparten la necesidad de contribuir a la viabilidad económica de las micro empresas de artesanías y de producción a escala artesanal, por ser fuente generadora de autoempleo, medio de cohesión social y recurso turístico, cultural y patrimonial de alto potencial;

II) que desde la Intendencia Departamental se mantiene el objetivo de reconocer y valorizar la artesanía y a quienes la desarrollan, jerarquizando la actividad y reconociendo en el artesano, un artista generador de cultura e identidad canaria;

III) que en dicho marco la Unidad de Apoyo a Mipymes ha observado la necesidad de adecuar las condiciones para fomentar el sector, promoviendo la creación de canales de comercialización, propiciando la mejora de productos de calidad artesanal y estimulando la asociación de artesanos;

IV) que dicha unidad considera propicio la creación de un Carné de Productor Artesanal que nuclea la totalidad de éstos emprendedores dentro de una misma denominación;

V) que se entiende necesario abogar por el uso de los espacios públicos

abiertos y amigables con el medio ambiente, como forma de impulsar y fomentar el desarrollo de dicha actividad;

VI) que se considera de relevancia la aprobación de la Junta Departamental, para la creación de dicho carné, así como para la declaración de interés departamental de dicha actividad;

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°6 Industria y Turismo aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) creación del Carné de Productor Artesanal y b) declarar de interés departamental la Producción y Comercialización de Productos Artesanales elaborados en el territorio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

GÉRSON B.VILA (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH, PEDRO ALMENÁREZ, GRACIELA CORREA

Adriana Gulpio Oficinista 1

**36) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA ORGANIZACIÓN JUNTOS
POR UN SUEÑO.**

Canelones, 8 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1330-00890 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la organización Juntos por un Sueño;

RESULTANDO: que la mencionada organización tiene importancia para la ciudad y su entorno, y fortalece el proceso de integración e inclusión de personas con discapacidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.-Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental a la organización Juntos por un Sueño.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), EVA BALBIANI (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMÍNGUEZ, ROLANDO RIZZO y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

37) NOTA PRESENTADA REFERENTE AL IMPUESTO A LA CARNE.

Nota presentada por los ediles Fernando Melgar y Walter Cervini referida a exoneración del impuesto a la carne hasta el día 2 de enero de 2020.

38) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Canelones, 6 de noviembre de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil José Fontangordo solicitando licencia el día 6 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil José Fontangordo el día 6 de noviembre de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

39) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 90/019 Expediente JDC 2019-200-81-01061

Canelones, 11 de noviembre de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez solicitando licencia el día 11 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 11 de noviembre de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

40) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 93/019 Expediente JDC 2019-200-81-01073

Canelones, 11 de noviembre de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Daniel Chiesa solicitando licencia el día 11 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Daniel Chiesa el día 11 de noviembre de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

41) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 96/019 Expediente JDC 2019-200-81-01117

Canelones, 22 de noviembre de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez solicitando licencia el día 26 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 26 de noviembre de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

42) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 101/019 Expediente JDC 2019-200-81-01143

Canelones, 29 de noviembre de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alejandro Repetto solicitando licencia el día 2 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 2 de diciembre de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

43) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 102/019 Expediente JDC 2019-200-81-01145

Canelones, 2 de diciembre de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez solicitando licencia el día 2 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 2 de diciembre de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

44) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 103/019 Expediente JDC 2019-200-81-01150

Canelones, 2 de diciembre de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alfredo Silva solicitando licencia el día 2 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su

tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Alfredo Silva el día 2 de diciembre de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

45) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Ingresar como grave y urgente.

46) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Ingresar como grave y urgente.